



|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO: 220424/ACS/049</b>                            |                    |
| <b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 22 de abril de 2024         | <b>BOUC:</b> nº 16 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD       |                    |
| <b>Nº DE PLAZAS:</b> 1  |                    |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Microbiología                            |                    |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> Microbiología y Parasitología                    |                    |
| <b>FACULTAD:</b> Farmacia UCM   |                    |
| <b>CENTRO HOSPITALARIO:</b> Hospital Universitario Clínico San Carlos |                    |
| <b>SERVICIO DE:</b> Servicio de Análisis Clínico                      |                    |
| <b>ASIGNATURA/S:</b> Prácticas Hospitalarias                          |                    |

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, a las 10:00 horas del día 5 de junio de 2024, y en los locales del Departamento de Microbiología y Parasitología (Facultad de Farmacia, UCM), se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Juan José Nogal Ruiz

SECRETARIO/A:

- Juan González Fernández

- Mercedes Martínez-Novillo González

- M<sup>a</sup> Teresa Sanz Casla

- Aída Pitarch Velasco

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

A continuación, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión en el punto e) del baremo relativo a la adecuación al puesto docente que se detallan a continuación, se otorgan las puntuaciones especificadas en el cuadro que se adjunta al acta.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Juan José Nogal Ruiz

Firmado: Juan González Fernández